(RESOLUCIÓN BANCO CENTRAL)

ACUERDO No. 119. Aprobado el 4 de Abril de 1988.

Publicado en La Gaceta No. 63 del 6 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Único.- Aprobar y ratificar la Resolución adoptada por el Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua en sesión No. XVI de las ocho de la mañana del día miércoles dieciséis de Marzo del año en curso, identificada con el No. CD-BCN-XVI-1-88.

Publíquese: Casa de Gobierno, Managua, cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y ocho. “Por una Paz Digna: Patria Libre o Morir”. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA,** Presidente de la República.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3280